

ACOSTA, LAS HERAS, OVIEDO & PINOS

ABOGADOS

Quito, 24 de marzo del 2004

Señor
Superintendente de Compañías.
Presente.-

Ce'sar
24 MAR. 2004

17h

Exp. 93573

8100

Felicísimo Alfredo Ruales Hualca, ante usted comparezco en mi calidad de Gerente y Representante legal de la compañía "TRIBAL D.C.M. CIA. LTDA", y en referencia al expediente que dice relación a mi representada, signado con el número ~~a usted notifico la siguiente cesión de participaciones:~~

1.- Mediante escritura pública de cesión de participaciones, celebrada el 15 de marzo del 2004 ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito Doctor Gabriel Cobo Urquiza, el socio Felicísimo Alfredo Ruales Hualca como propietario de doscientas sesenta participaciones de un dólar cada una, cedió a favor de Ana Beatriz Leiva Suarez la cantidad de Veinte y seis participaciones sociales de un dólar cada una, este acto fue tomado nota por el Notario Cuarto del Cantón Quito Doctor Jaime Aillón Albán el 18 de marzo del 2004 al margen del contrato de constitución de 5 de julio del 2002; a su vez, la presente transferencia fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 22 de marzo del 2004 bajo el número 3128 del registro mercantil de 17 de septiembre del dos mil dos, a fs. 2725 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "TRIBAL D.C.M. CIA. LTDA".

2.- Se indica que, sobre la base de lo que establecen los Estatutos Sociales y el artículo 113 de la Ley de Compañías, los socios por medio de la Junta Universal de Socios de la compañía, celebrada el 11 de marzo del 2004, aprueban por unanimidad la cesión de las participaciones y el ingreso de la nueva socia.

3.- De conformidad a la cesión indicada, el cuadro de integración de capital de la compañía "TRIBAL D.C.M. CIA. LTDA." queda de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACIONES
Felicísimo Alfredo Ruales Hualca	234,00 Usd.	234,00 Usd.	234 ✓	58.5%
Nelson Alfredo Jácome Ruales	96,00 Usd.	96,00 Usd.	96 ✓	24%
Fernando Fabián Pérez Almeida	44,00 Usd.	44,00 Usd.	44 ✓	11%
Ana Beatriz Leiva Suárez	26,00 Usd.	26,00 Usd.	26 ✓	6.5%
Total:	400,00 Usd.	400,00 Usd.	400 ✓	100%

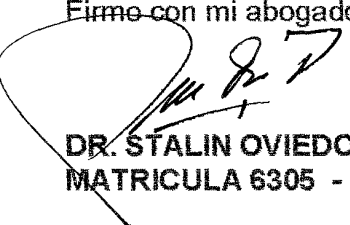
OK.
es correcto

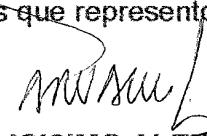
OK
Ingresado al sistema

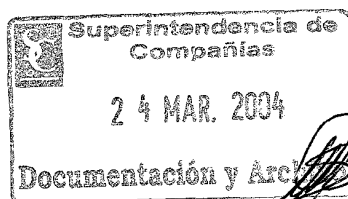
26-03-04

4.- Adjunto copias del contrato referido, con las respectivas razones de marginación e inscripción.

Lo que comunico a usted para los fines legales pertinentes.
Firmo con mi abogado defensor, por los derechos que represento.


DR. STALIN OVIEDO RAMIREZ
MATRICULA 6305 - C.A.P.


ARQ. FELICISIMO ALFREDO RUALES H.
Gerente "TRIBAL D.C.M. CIA. LTDA"





DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGA: FELICISIMO ALFREDO RUALES HUALCA

A FAVOR DE: ANA BEATRIZ LEIVA SUAREZ

CUANTÍA: 26\$

DI: 2 COPIAS

JJSM

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy quince de marzo del año dos mil cuatro, ante mi Doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparecen por sus propios y personales derechos por una parte y como cedente el señor Felicísimo Alfredo Ruales Hualca de estado civil soltero, de profesión arquitecto y por otra parte como cesionaria, la señorita Ana Beatriz Leiva Suárez, de estado civil soltera, de ocupación estudiante universitaria, los comparecientes son mayores de edad domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones sociales de la compañía "TRIBAL D.C.M. CIA. LTDA", al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Por una parte y como cedente, el

señor Felicísimo Alfredo Ruales Hualca, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión arquitecto; y, por otra parte y como cesionaria, la señorita Ana Beatriz Leiva Suárez, mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante universitaria. Ambos comparecientes otorgan el presente instrumento de manera libre y voluntaria y en pleno uso de sus capacidades legal. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- 2.1) La compañía "TRIBAL D.C.M. CIA. LTDA" fue constituida mediante escritura pública celebrada el cinco de julio del dos mil dos ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, legalmente aprobada por la Superintendencia de compañías mediante resolución Número cero dos punto q punto i jota punto treinta sesenta y cuatro (02.Q.IJ.3064) de veinte y uno de agosto del dos mil dos. Esta escritura y resolución fueron inscritas en el Registro Mercantil de Quito, el diez y siete de septiembre del dos mil dos bajo el número treinta y uno veinte y ocho (3128) del Registro Mercantil, tomo ciento treinta y tres (133). 2.2) La compañía "TRIBAL D.C.M. CIA. LTDA", fue constituida con un capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica dividido en cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada, situación que hasta la presente fecha se mantiene; de conformidad a lo dicho, el cuadro de integración de capital se manifiesta de la siguiente manera: Felicísimo Alfredo Ruales Hualca es propietario de doscientas sesenta participaciones sociales de un dólar cada una; Nelson Alfredo Jácome Ruales es propietario de noventa y seis participaciones sociales de un dólar cada una; y, Fernando Fabián Pérez Aleida es propietario de cuarenta y cuatro participaciones sociales cada una. 2.3) Mediante la Junta Universal de Socios de la compañía, celebrada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano el once de marzo del dos mil cuatro, los

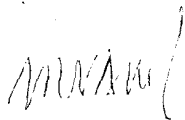


DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



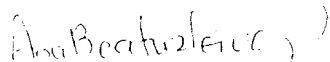
socios aprueban por unanimidad la cesión de veinte y seis participaciones sociales de propiedad de Felicísimo Alfredo Ruales Hualca a favor de Ana Beatriz Leiva Suárez, además autorizan el ingreso de la cesionaria como nueva socia de Tribal D.C.M. Cía. Ltda., para mejor ilustración se adjunta copia certificada del acta referida como habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Por medio del presente acto, Felicísimo Alfredo Ruales Hualca propietario de doscientas sesenta participaciones de la compañía "TRIBAL D.C.M. CIA. LTDA" cede a favor de Ana Beatriz Leiva Suárez veinte seis participaciones sociales de un dólar cada una de su propiedad que forman parte del capital de la indicada persona jurídica; por su parte, la cesionaria acepta la cesión realizada en su favor. Consecuencia de la transferencia efectuada y en virtud del texto del acta Universal de Socios celebrada el once de marzo del dos mil cuatro, Ana Beatriz Leiva Suárez es nueva socia de "TRIBAL D.C.M. CIA. LTDA." circunstancia que le otorga todos los derechos y obligaciones de socia estipuladas en el contrato de Constitución, esta nueva calidad deberá ser considerada luego del cumplimiento de las formalidades determinadas en el artículo ciento trece de la Ley de compañías. CUARTA.- PRECIO.- El precio de la cesión realizada, asciende a la suma de Veinte y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dinero que son entregados en moneda de curso legal por parte de Ana Beatriz Leiva Suárez a favor de Felicísimo Alfredo Ruales Hualca, consecuencia de esto, las partes no tienen derecho a realizar reclamo alguno en el presente ni en el futuro por este concepto. QUINTA.- MARGINACION E INSCRIPCION.- Los comparecientes autorizan al Doctor Stalin Oviedo Ramírez para que materialice la presente

cesión, esto es, tramitar la marginación en la matriz de Constitución de la Compañía en el protocolo a cargo del Notario Cuarto del Cantón Quito y la inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón, además de la notificación al órgano regulador. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y que se encuentra firmada por el Doctor STALIN OVIEDO RAMIREZ. Con matrícula del Colegio de Abogados de Pichincha signada con el número SIES TRES CERO CINCO. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mi el Notario, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.-



FELICISIMO ALFREDO RUALES HUALCA

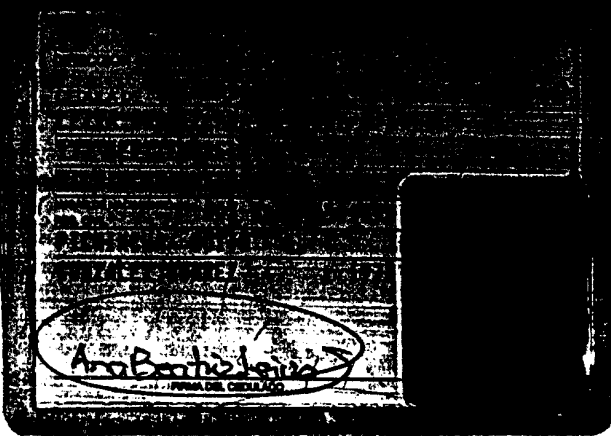
CC. 110027329-1



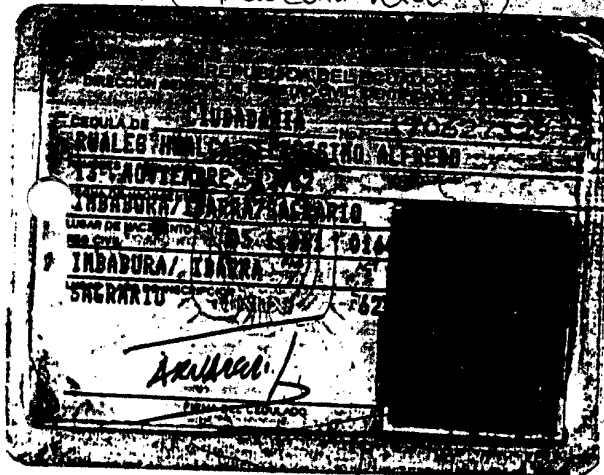
ANA BEATRIZ LEIVA SUAREZ

CC. 17110598-9

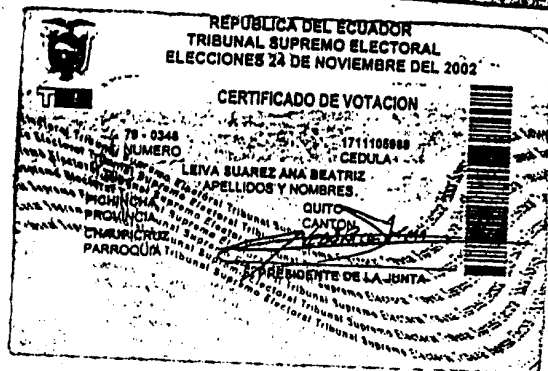
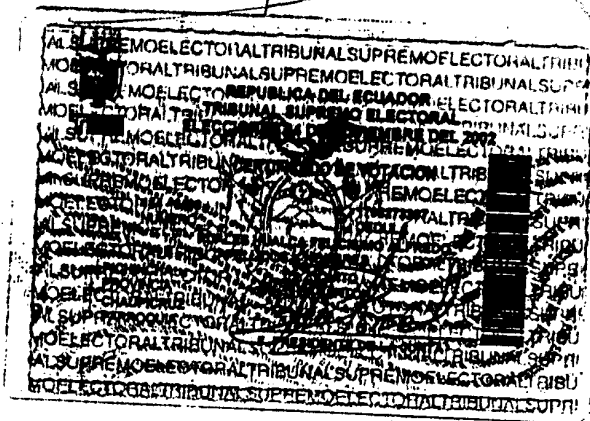
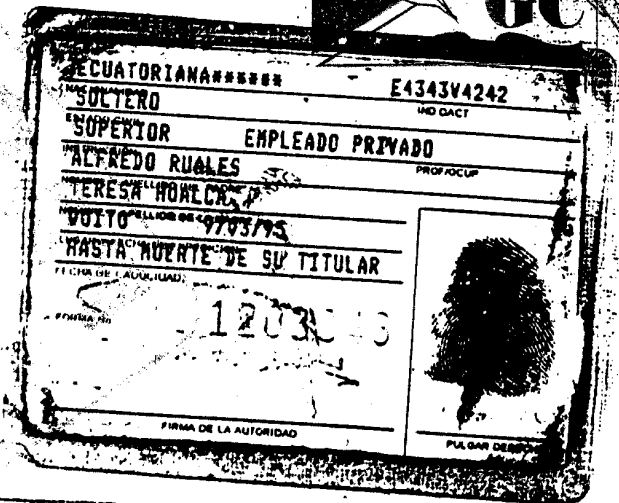
FIRMADO.- DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO.- NOTARIO VIGESIMO
TERCERO DEL CANTON QUITO.- SIGUEN DOCUMENTOS HABILITANTES



(Ana Beatriz Leizaola)



ANNA



NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mi.

Quito, a

15 MAR 2004

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





No. 01/2004

Acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía limitada "TRIBAL D.C.M. Cía. Ltda."

En Quito Distrito Metropolitano, a los 11 días del mes de marzo del año 2004, a eso de las 9h00, en la oficinas donde funciona la compañía de responsabilidad limitada "TRIBAL D.C.M. Cía. Ltda.", ubicadas en la oficina 701 del Edificio Santiago, ubicado en el inmueble signado con el número 1684 de la calle Reina Victoria y La Pinta en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se encuentran reunidos con el objeto de celebrar una Junta General Universal, los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de esta compañía, los señores: Felicísimo Alfredo Ruales Hualca propietario de doscientas sesenta (260) participaciones sociales de un dólar cada; Nelson Alfredo Jácome Ruales propietario de noventa y seis (96) participaciones de un dólar cada una; y Fernando Fabián Pérez Almeida propietario de cuarenta y cuatro (44) participaciones de un dólar cada una.

Conforme lo establece el ARTICULO DECIMO CUARTO, los asistentes declaran constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de cesión de veinte y seis participaciones de propiedad de Felicísimo Alfredo Ruales Hualca a favor de Ana Beatriz Leiva Suárez, y aceptación de la cesionaria como nueva socia de la compañía.

Preside la Junta el señor Felicísimo Alfredo Ruales Hualca, actúa como secretario el señor Nelson Alfredo Jácome Ruales.

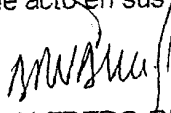
1.- Respecto al primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la junta Alfredo Ruales Hualca, y en su calidad de socio refiere que, es su deseo ceder la cantidad de veinte y seis participaciones sociales de un dólar cada una a favor de Ana Beatriz Leiva Suárez, además indica que de conformidad al artículo 113 de la Ley de Compañías y en especial a lo constante el artículo séptimo del Estatuto, se requiere el consentimiento unánime de todos los socios para formalizar la cesión de participaciones y para el ingreso de la nueva socia, en tal virtud pone a consideración este punto del orden día para la respectiva discusión entre los asociados.

Por unanimidad se aprueba el único punto del orden del día, y el secretario indica que tomará contacto con el abogado de la compañía para instrumentar la documentación respectiva.

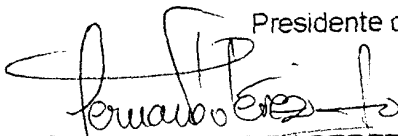
Por cuanto se ha tratado y resuelto todos los puntos del orden del día, se declara terminada la sesión siendo las 10h30. Se concede un receso de 20 minutos para la elaboración del acta respectiva, pasados los cuales se reanuda la sesión, el

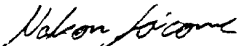


secretario da lectura a la presente ~~acta~~, la cual es aprobada por unanimidad. Para constancia, firman todos en unidad de acto en sus respectivas calidades.


FELICISIMO ALFREDO RUALES H.

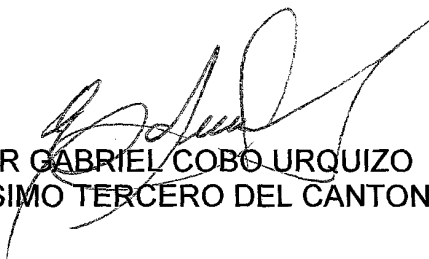
Presidente de la Junta, socio y Gerente de la Cía.


FERNANDO FABIAN PEREZ ALMEIDA
Socio


NELSON ALFREDO JACOME RUALES
Secretario de la Junta, socio y Presidente de la Cía.

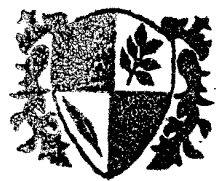
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR FELICISIMO ALFREDO RUALES HUALCA A FAVOR DE ANA BEATRIZ LEIVA SUAREZ . Debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de marzo del año dos mil cuatro.-




DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "TRIBAL D.C.M. CIA. LTDA.", otorgada ante mi, el cinco de julio del año dos mil dos. En Quito, hoy día jueves diez y ocho de marzo del año dos mil cuatro.-


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

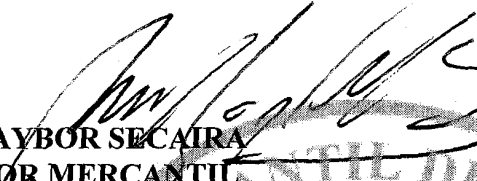
Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3128** del REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de Septiembre del dos mil dos, a fs 2725 vta, tomo 133, correspondiente a la constitución de la compañía "**TRIBAL D.C.M CIA. LTDA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de Marzo del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng